Secretaría Jurídica
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ADENDA No. CO1.AMD.5257859 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025
PROCESO No. LIC-SI-014-2025

OBJETO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR LOTES 1 Y 2.

Que, el Departamento de Bolívar dio publicidad a los estudios previos, proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria, acto administrativo de apertura, pliego de condiciones definitivos y demás documentos de la etapa de planeación a través de la plataforma SECOP II, para adelantar el proceso a través de la modalidad de selección por Licitación Publica No. LIC-SI-014-2025, cuyo objeto es **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR LOTES 1 Y 2.**

Que, con ocasión de una observación allegada a la plataforma SECOP II, se tuvo conocimiento que de forma involuntaria se omitió la publicación de la Matriz 2 – Indicadores Financieros y Organizacionales, lo que hace necesario publicar dicha matriz de manera inmediata, en ese orden de ideas y en aras de cumplir con cada uno de los lineamientos del Estatuto de Contratación y con el fin de desarrollar el principio de transparencia que garantice la selección objetiva que orienta la contratación estatal, se procederá a la corrección de dicho párrafo mediante la presente adenda.

Que, la Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

Al respecto, Colombia Compra Eficiente, expresa *"Las Entidades Estatales pueden modificar el pliego de condiciones mediante Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Así mismo, el Cronograma puede ser modificado mediante Adenda una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato. Cuando el Proceso de Contratación se adelanta mediante licitación pública, la publicación de las Adendas debe hacerse tres días antes de la presentación de las Ofertas. En los demás Procesos de Contratación la Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación. Además, la entidad puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para presentar las ofertas hasta antes de la adjudicación, siguiendo la regla general de hacerse en días hábiles entre las 7 am y 7 pm".*

Las Adendas forman parte de los Documentos del proceso, en concordancia con lo señalado en los pliegos de condiciones, adendas que de acuerdo con el cronograma adoptado es procedente emitirla.

Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, y,

Por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

PRIMERO: Publicar la Matriz 2 – Indicadores Financieros, Organizacionales y desglose del A.I.U del presupuesto en la plataforma SECOP II.

SEGUNDO: Las demás condiciones y apartes del proceso de selección incluidas en todos y cada uno de los documentos del mismo, que no fueron objeto de modificación por parte de esta adenda, continúan vigentes en su integridad.

RAFAEL ENRIQUE MONTES COSTA
Secretario Jurídico

Proyecto:
Juan Mauricio Meriño Ojeda
Asesor Ext. Dirección de Contratación